

Referencia:	<b>2020/00021037P</b>
Asunto:	<b>SUMINISTRO DE MATERIAL INVENTARIABLE – INSTRUMENTOS MUSICALES</b>
Interesado:	
Representante:	

Servicio de Educación  
Escuela Insular de Música  
Exp: 2020/00021037P  
SUMINISTRO DE MATERIAL INVENTARIABLE – INSTRUMENTOS MUSICALES  
Ref: JSA

## INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

### 1. PRIMERO

Con fecha 07/01/2020 se publica en la Plataforma de Contratación del Estado, la licitación: SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DIVIDIDO EN TRES LOTES, de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura. Constituida por los lotes siguientes:

- Lote I: Material Fungible
- Lote II: Material Inventariable
- Lote III: Pianos

### 2. SEGUNDO

Con fecha 02/06/2020 se publica la Propuesta de Resolución, atendido el acuerdo de la Mesa de Contratación celebrada en sesión con fecha 21.05.2020, de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS INVENTARIABLES; donde se declara desierto el LOTE II: MATERIAL INVENTARIABLE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES. Y se anula la autorización al gasto correspondiente al mencionado LOTE II, por un importe de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (114.405,50€) incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria número 40 3260G 62900.

Atendiendo a la Resolución publicada por el órgano de contratación, con fecha 21/05/2020, se expone lo siguiente:

*“Que mediante registro electrónico nº 2020006178 de fecha 28.04.2020 se acordó la continuidad del plazo concedido a la citada empresa, 10 días hábiles, para que conformidad a las cláusulas 11 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentase los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 140 y la constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.*

*Consta en el expediente el registro de entrada nº 2020011899 con fecha 15.05.2020 de la empresa con la documentación aportada, si bien la misma se presenta fuera del plazo concedido, dado que el plazo de presentación de la documentación finalizó el día 14.04.2020.*

### **3. TERCERO**

En vista de la declaración de desierto del Lote II, y ante la necesidad descrita en el documento: Memoria Justificativa del expediente, de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP – (EDL 2017/226876), el artículo 159:

*1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:*

*a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a) (139.000 €) y 22.1, letra a) de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.*

### **4. CUARTO**

Queda por todo lo anterior, justificado el procedimiento abierto simplificado para la licitación del MATERIAL INVENTARIABLE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES, que constituía el LOTE II de la licitación anterior.

### **5. QUINTO**

A los efectos de la consignación presupuestaria, se estima que el Presupuesto Base de Licitación referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es de 114.942,62 €.